GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

01 DIC 2016

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERA OUE INDICA

Nº Interno: 7026559 MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 251953

Santiago, 11 de Noviembre de 2016

TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 686.724 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Damaris CARDONA DUQUE de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> VIANA GONZAT **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/PVS/VGL/APM [301]11/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo